

CNE-JD-CA-202-2020
07 de octubre del 2020

Alcaldesa
Laura Chaves Quirós
Municipalidad de Alajuela

Señor
Orlando Marín Fallas, jefe
Unidad Gestión de Procesos de Reconstrucción CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 202-10-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2020** del **07 de octubre 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 202-10-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado *“Reconstrucción del puente sobre un afluente del Río Ciruelas y la Quebrada Cañas en Bajo Cañas, Río Segundo (Primera Etapa: Estudios Preliminares y Anteproyecto)”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuela.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 09 de octubre de 2017, Reserva Provisional 239-20MP, Constancia de Legalidad N° 0031-2020, por un monto de ₡15,820,000.00 (Quince millones ochocientos veinte mil colones con 00/100).

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia
cc. Archivo